



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2021 - N°

0355

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

16 DIC 2021

VISTO:

El Documento DE 1210-01763069-0 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia la Dirección Ejecutiva de Función Pública solicita la contratación de las personas detalladas en la misma, para desempeñarse como Guardavidas durante la temporada estival 2021-2022.

Que dicha contratación se realiza en carácter de Personal No Permanente - Contratado, percibiendo una retribución mensual a la categoría 16, más un suplemento equivalente al 40% del sueldo básico de dicha categoría en concepto del riesgo propio de la actividad, siendo de aplicación lo dispuesto en el Decreto D.M.M. N° 00300/84.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito presupuestario para absorber dicha erogación.

Que, por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente cuyo, objeto disponga numerar y registrar los contratos suscritos con las personas detalladas en el Anexo, para desempeñarse como guardavidas durante el periodo y bajo las condiciones especificadas en los mismos.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

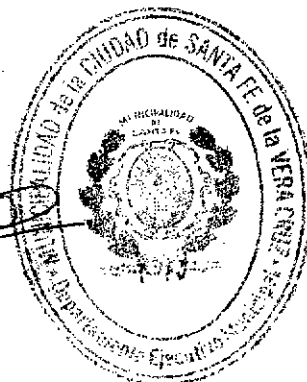
Art. 1°: Numérense y registrense los contratos suscritos con las personas detalladas en el Anexo, que se adjunta e integra el presente Decreto, en calidad de Personal No Permanente - Contratado, para desempeñarse como Guardavidas, a partir del 1° de diciembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022.

Art. 2°: Refréndese por los Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Nadia Alvarez Oporto
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación